



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Por resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2016 el señor Alcalde don José Vicente Amor Jiménez delegaba en el primer Teniente de Alcalde, por su imposibilidad de asistir a las dependencias municipales en horario de atención al público para proceder a la apertura de las plicas presentadas en el expediente de contratación 242/2016, el ejercicio de la competencia para la apertura de plicas, como órgano de contratación, del Contrato de Servicios por Procedimiento Negociado sin publicidad para los Servicios Jurídicos y Defensa Letrada, en aras del interés público, para la agilización de los procedimientos aumentando el grado de eficacia de los servicios.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lagartera 15 de junio de 2016.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.- 3704